

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 10 de febrero de 1966 por la que se descalifican las casas baratas número 11 de la calle Hermanos Villalonga, de Valencia, de don Juan José Aznar Lorda; número 4 de la Cooperativa «La Amistad», de don Andrés Avelino Valdés García; número 3 de la Cooperativa de Empleados y Obreros del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete, de don José María Aguirre Gauna, estas dos de Bilbao; número 82 de la calle Juan de Urbieto, de doña Joaquina Gálvez Armengaud, y la número 28 de la Cooperativa «Bellas Vistas», de don Carlos Cartas Torres y otra, estas dos de esta capital.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de don Juan José Aznar Lorda, don Andrés Avelino Valdés García, don José María Aguirre Gauna, doña Joaquina Gálvez Armengaud y don Carlos Cartas Torres solicitando descalificación de la casa barata construida en la parcela número 20 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de los Empleados de la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia, señalada hoy con el número 11 de la calle de Hermanos Villalonga, de dicha capital; la casa barata número 4 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Amistad», de Zorroza-Bilbao; la casa barata número 3 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de los Empleados y Obreros del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete, de Bilbao; la casa barata construida en la parcela número 94 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», señalada hoy con el número 82 de la calle de Juan de Urbieto, de la colonia del Retiro, de esta capital, y la casa barata número 28 de la Coope-

rativa de Casas Baratas «Bellas Vistas», de esta capital, respectivamente.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 20 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de los Empleados de la Compañía de Tranvías y Ferrocarriles de Valencia, señalada hoy con el número 11 de la calle de los Hermanos Villalonga, de dicha capital, solicitada por su propietario, don Juan José Aznar Lorda; la casa barata número 4 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Amistad», de Zorroza-Bilbao, solicitada por su propietario, don Andrés Avelino Valdés García; la casa barata número 3 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de Empleados y Obreros del Ferrocarril de Bilbao a Portugalete, de Bilbao, solicitada por su propietario, don José María Aguirre Gauna; la casa barata construida en la parcela número 94 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», señalada hoy con el número 82 de la calle de Juan de Urbieto, de la colonia del Retiro, de esta capital, solicitada por su propietario, doña Joaquina Gálvez Armengaud, y la casa barata número 28 de la Cooperativa de Casas Baratas «Bellas Vistas», de esta capital, solicitada por don Carlos Cartas Torres y doña Dolores Torres Martínez, como herederos de don Miguel Cartas García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1966.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan María Roldán Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre tática desestimación del Ministerio de la Gobernación de recurso de alzada interpuesto el 31 de agosto de 1965 contra acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, también tácito, sobre cómputo de años de servicios del actor y determinación de su sueldo regulador a efectos pasivos como funcionario jubilado del Ayuntamiento del Viso del Alcor, pleito al que ha correspondido el número 220 y el 21 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1966.

Madrid, 9 de febrero de 1966.—El Secretario, José Benítez.—723-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el

mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Valencia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 2 de noviembre de 1965, que desestimó alzada contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 8 de mayo del mismo año, que desestimó a su vez otro recurso de alzada deducido contra resolución de la Dirección Técnica de la expresada Mutualidad, de 24 de julio de 1964, sobre jubilación forzosa, por edad, del funcionario del Ayuntamiento de Valencia don Julio Galea Gil, pleito al que ha correspondido el número general 233 y el 23 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1966.

Madrid, 9 de febrero de 1966.—El Secretario, José Benítez.—722-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Montenegro de Cameros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 8 de mayo de 1965, que denegó la revisión del expediente de jubilación del funcionario de di-

cho Ayuntamiento don Emilio Perdiguero Gil, y contra otra del Ministerio de la Gobernación de 13 de octubre del mismo año que desestimó el recurso de alzada, pleito al que ha correspondido el número general 19.054 y el 333 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de febrero de 1966.

Madrid, 10 de febrero de 1966.—El Secretario, José Benítez.—733-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Rodríguez Núñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 22 de diciembre de 1964 y 16 de octubre de 1965, sobre justiprecio de finca número 31 del polígono «Chagorrichu», de Vitoria, pleito al que ha correspondido el número general 166 y el 16 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de febrero de 1966.

Madrid, 10 de febrero de 1966.—El Secretario, José Benítez.—732-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Romero Rey se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Agricultura de 11 de mayo y 25 de septiembre de 1965 sobre autorización al Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, para llevar a cabo la expropiación, entre otras, de una finca propiedad del mismo para ejecutar las obras de un camino en la zona de concentración de San Saturnino, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 22 de septiembre de 1961, pleito al que ha correspondido el número general 14 y el 1 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1966.

Madrid, 10 de febrero de 1966.—El Secretario, José Benítez.—731-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cayo Estebas Estebas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de octubre de 1965 sobre haberes pasivos del recurrente y contra la denegación expresa del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 236 y el 24 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1966.

Madrid, 10 de febrero de 1966.—El Secretario, José Benítez.—730-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Talavera de la Reina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 2 de noviembre de 1965, que declaró inadmisibles recursos de alzada deducidos contra acuerdo del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 8 de mayo del mismo año, sobre discriminación de pensiones, pleito al que ha co-

respondido el número general 244 y el 25 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de febrero de 1966.

Madrid, 10 de febrero de 1966.—El Secretario, José Benítez.—729-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Carmen Valentín de Alarcón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de diciembre de 1964 y la que por silencio administrativo haya recaído en el escrito de 13 de enero de 1965, sobre reconocimiento de tiempo por años de servicios en el Ministerio de la Vivienda, pleito al que han correspondido el número general 283 y el 32 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de febrero de 1966.

Madrid, 9 de febrero de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—725-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Paulino Herrero Aguado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 30 de noviembre de 1965, que confirma enalzada el acuerdo de la Dirección General de Administración Local de 5 de junio anterior, que impuso al recurrente sanción de destitución pura y simple del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Fuente-saúco, pleito al que ha correspondido el número general 294 y el 34 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de febrero de 1966.

Madrid, 9 de febrero de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—728-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo Palomar Montero se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 23 de noviembre de 1965, sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 279 y el 31 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de febrero de 1966.

Madrid, 9 de febrero de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—727-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Francisco García Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Administración Local de 1 de mayo de 1965 sobre actualización de sus derechos pasivos; desestimación tácita del recurso de alzada y desestimación, también tácita, del recurso de reposición interpuesto contra las mismas ante el Ministerio de la Gobernación, pleito al que ha correspondido el número general 288 y el 33 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de febrero de 1966.

Madrid, 9 de febrero de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—726-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 11 en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de don Desiderio García Rodríguez contra doña Amalia Lorenzo Escobar sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez y separadamente, las cinco fincas que a continuación se reseñan —sitas todas ellas en el pueblo de Portillo, partido judicial de Torrijos—, y que han sido tasadas en la cantidad que también se indica.

Primera.—Casa en la calle del Seis de Octubre, número 2, que mide 420 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Inocente Rico y calle de Queipo de Llano; izquierda, Mariano Juan Isabelo López y otros, y espalda, callejón sin salida y Pascual Fernández. Tasada en 336.000 pesetas.

Segunda.—Tierra al sitio camino de la Arada, de haber una fanega y seis celemines, o sea 80 áreas y 55 centiáreas. Linda, al Norte, Ruperto Fernández; Sur, Cirjaco Nombela y Gregorio Gómez; Este, María González, y al Oeste camino de la Arada. Tasada en 30.000 pesetas.

Tercera.—Tierra con 42 olivos al sitio Alamedillas, de haber 84 áreas y 55 cen-

tiáreas. Linda: Norte, Cirilo Fernández y Luciano Pérez; Sur, Antonio Hernández; Este, el mismo, y al Oeste, vereda de los Tempanos. Tasada en 30.000 pesetas.

Cuarta.—Tierra al sitio de las Barrancas, de haber una hectárea 12 áreas y 74 centiáreas. Linda, al Norte, Andrés López; Sur, Justo Martín; Este, Tiburcio Gómez y Crescencio Gómez, y al Oeste, camino del Prado. Tasada en 40.000 pesetas.

Quinta.—Tierra al sitio de Santanillas, de haber 56 áreas y 37 centiáreas. Linda: Norte, Cecilio Díaz Guerra; Sur, Sixto Cerdillo; Este, Santos Díaz Guerra y Pablo Gómez, y al Oeste, Juan Ballesteros. Tasada en 20.000 pesetas.

El remate de las cinco fincas expresadas tendrá lugar doble y simultáneamente en las salas audiencias de este Juzgado y del de igual clase de Torrijos, sito el primero en la calle del General Castaños, número 1, el día 29 de marzo próximo a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que las fincas referidas salen a subasta por primera vez y separadamente por los tipos en que las mismas han sido tasadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

2.º Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el 10 por 100 del tipo del remate sobre la finca que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este Juicio continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que los autos y los títulos de propiedad de las fincas de que se trata, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 5 de febrero de 1966.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—452-5.

MÁLAGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Francisco López Rulz contra don Francisco López Montes y doña Josefa Chica García, se sacan a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Primera.—Una casa en esta ciudad y su barriada de Churriana, distinguida con el número 5 actual, 22 anterior, de la calle de la Estación. Extensión superficial, 26 metros cuadrados. Linda, por la izquierda, entrando, con casa número 3, antes 20; por la derecha, con otra casa número 7, antes 24, que se describe a continuación, ambas de la misma calle de su situación, y por su fondo o espalda con la calle del Mar.

Segunda.—Otra casa en esta ciudad y su barriada de Churriana, distinguida con el número 7 actual, 24 anterior, de la calle de la Estación. Extensión superficial, 26 metros cuadrados. Linda, por la izquierda, entrando, con la casa anteriormente descrita número 5, antes 22 y más antes 16; por la derecha, con casa número 9, antes 22, ambas casas de la misma calle de su situación, y por su fondo o espalda con la calle del Mar.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo próximo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) La subasta será sin sujeción a tipo, pero los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fué el de 112.500 pesetas para cada una de dichas fincas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la licitación

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Dado en Málaga a 5 de febrero de 1966.—El Secretario, Miguel Orellana.—Visto bueno, el Magistrado-Juez, M. Rodríguez López.—446-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

El ilustrísimo señor don Manuel Landeiro Piñeiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Santiago

Hace pública, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia e incoación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don Benito Filloy Couto, de noventa años, hijo de Juan y de Manuela, natural de Silleda (Pontevedra), vecino de Santiago, de donde se ausentó para América a principios de siglo, careciéndose de noticias y paradero.

Santiago, 20 de enero de 1966.—El Juez, Manuel Landeiro.—El Secretario, Rafael Pardo Ciorraga.—377-C. y 2.º 17-2-1966

El ilustrísimo señor don Manuel Landeiro Piñeiro, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Santiago de Compostela.

Hace pública, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia e incoación de expediente de declaración de fallecimiento legal de don José Noya Vilas, hijo de Manuela, viudo de Vicenta Seoane Lema, natural y vecino de Sar, de donde se ausentó pasa de cincuenta años, desconociéndose su paradero.

Santiago, 20 de enero de 1966.—El Juez, Manuel Landeiro.—El Secretario, Rafael Pardo Ciorraga.—387-C. y 2.º 17-2-1966

TERUEL

Don Miguel Hinojosa Arnau, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Teruel.

Hago saber que en este Juzgado se tramitan autos sobre prevención de «abintestato» a instancia del señor Abogado del Estado por fallecimiento de don Constantino Gimeno y Bel, natural de Valdealgorga (Teruel) y vecino de Alcañiz (Teruel), el cual falleció en esta capital el día 5 de enero del pasado año en estado de soltero, sin haber otorgado disposición testamentaria ni dejado parientes conocidos.

Por medio del presente se hace un tercer llamamiento, por término de dos meses, a todo aquellos que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare

Dado en Teruel a 8 de febrero de 1966.—El Magistrado, Juez, Miguel Hinojosa Arnau.—El Secretario (ilegible).—741-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

TORTAJADA MAS, Juan; hijo de Juan y de Angeles, natural de Algemesí (Valencia), soltero, mecánico, de veintidós años, estatura 1,690 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, domiciliado en la calle Campos del Castillo, número 18, de Algemesí, soldado del Regimiento de Infantería Motorizada Tetuán, número 14, perteneciente al reemplazo de 1964; procesado en la causa número 10 de 1966; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Pascual Fúster Montaner, Juez Instructor del mencionado Regimiento, en Castellón de la Plana.—(506.)

SANCHEZ ROJAS, Juan; hijo de Juan y de Ana, natural de Jerez de la Frontera, casado, tractorista, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Lage (Bélgica), en 63 B-rue Suabie, si bien puede haber variado de domicilio; sujeto a expediente número 142 de 1965 por lesiones; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Cristóbal Bohórquez García, Teniente de Navío, Juez Permanente de la Base Naval de Rota.—(507.)

NAVARRO SANCHEZ, Antonio; hijo de Diego y Encarnación, natural de Barcelona, soltero, barbero, de veinticuatro años, estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos normales, nariz recta, barba creciente, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 1.704 de 1965 por presunto delito de desertión.—(541);

BLANCO BLANCO, Manuel; hijo de Antonio y Consuelo, natural de Benena (Orense), soltero, ebanista, de veintidós años, estatura 1,670 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba escasa, domiciliado últimamente en Benena; procesado en la causa número 1.967 de 1965 por supuesto delito de desertión.—(542), y

VIDAL MOLL, Bernardo; hijo de Bernardo y de Antonia, natural de Campos del Puerto (Baleares), soltero, estudiante, de veintiséis años, estatura 1,730 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba regular, boca normal, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Campos del Puerto; procesado en la causa número 388 de 1965 por presunto delito de falsificación; comparecerán dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(543.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 40 de 1961, Antonio Tarazalla Asensio.—(540.)

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en las causas números 1.656 de 1963 y 1.127 de 1965, Manuel Laguna Fernández.—(544.)